

Junta General de Accionistas

14 de diciembre de 2021



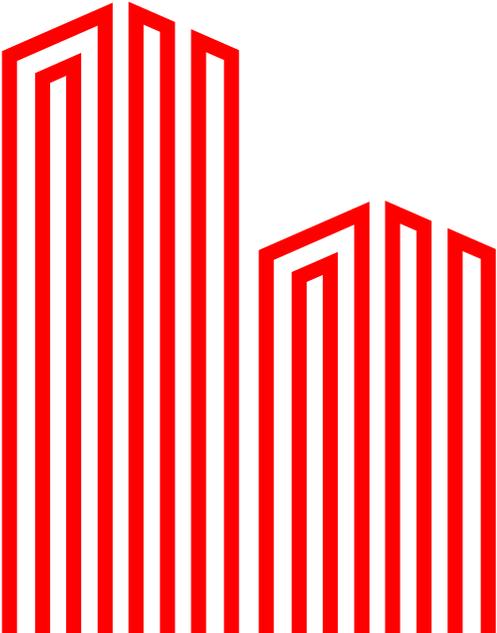
**NOS
UNIMOS
A TUS
IDEAS**



Bienvenidos

Daremos inicio a la
**Junta General de Accionistas de
UNACEM**

Aviso de Convocatoria





Convocatoria a Junta General de Accionistas No Presencial (1/2)

Se convoca a los señores accionistas de Unión Andina de Cementos S.A.A. (UNACEM S.A.A.) a la **Junta General de Accionistas No Presencial** a celebrarse el día **martes 14 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m.**, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Proyecto de Reorganización Simple, con la segregación de tres (3) bloques patrimoniales, cada uno de ellos a ser aportados a tres (3) subsidiarias al 100%; sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control.
2. Modificación parcial del Estatuto: artículos 1º (denominación social), 2º (objeto social) y 12º, literal (g) (facultades de la Junta General).
3. Otorgamiento de facultades al Directorio y a la Gerencia General, con relación a los puntos 1 y 2 de la Agenda.
4. Dividendos con cargo a resultados acumulados; modificación de la política de dividendos.

Convocatoria a Junta General de Accionistas No Presencial (2/2)

Para la celebración de la Junta no presencial, se utilizará la plataforma web denominada "Eholders" de la empresa EVoting. El ingreso se realizará a través de la página <https://jgaunacem.evoting.pe/>. Este aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV(www.smv.gob.pe) y en nuestra página web (www.unacem.com.pe).

En caso de no reunir el quórum de Ley en la primera citación, la Junta General de Accionistas no presencial se celebrará en **segunda citación el día lunes 20 de diciembre de 2021**, a las **10:00 a.m.** con la misma agenda y bajo los mismos procedimientos previstos para la primera citación a la Junta General de Accionistas no presencial antes señalados, ampliándose el registro de accionistas y poderes hasta las veinticuatro (24) horas anteriores a la fecha y hora correspondiente a la segunda citación.

Lima, 16 de noviembre de 2021

EL DIRECTORIO



Recomendaciones:

Por favor tengan en cuenta las siguientes consideraciones para el desarrollo de la Junta General de Accionistas:

- En caso algún accionista tenga una desconexión o problema con la red de internet, eléctrica, etc. puede volver a conectarse inmediatamente.
- Se solicita que los comentarios y/o preguntas, se realicen, de preferencia, con la función levantar la mano del Chat y una vez culminadas las presentaciones de cada punto de agenda.
- El Presidente y/o el Secretario, o los funcionarios de la Empresa, absolverán las preguntas antes de someter el punto de agenda a votación.
- El micrófono se mantendrá apagado y se activará, previa solicitud de participación.

¡Muchas gracias por su colaboración!

Agenda »

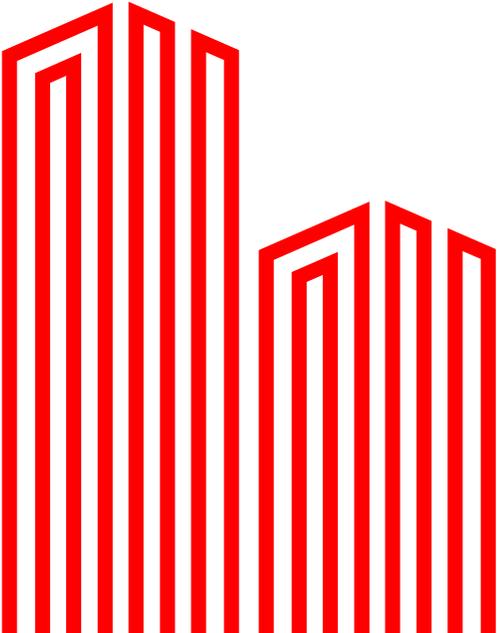
- 1 Proyecto de Reorganización Simple**, con la segregación de tres (3) bloques patrimoniales, cada uno de ellos a ser aportados a tres (3) subsidiarias al 100%; sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control
- 2 Modificación parcial del Estatuto:** artículos 1° (denominación social), 2° (objeto social) y 12°, literal (g) (facultades de la Junta General)
- 3 Otorgamiento de facultades** al Directorio y a la Gerencia General, con relación a los puntos 1 y 2 de la Agenda
- 4 Dividendos con cargo a resultados acumulados; modificación de la política de dividendos**

1

Proyecto de Reorganización Simple, con la segregación de tres (3) bloques patrimoniales, cada uno de ellos a ser aportados a tres (3) subsidiarias al 100%; sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control



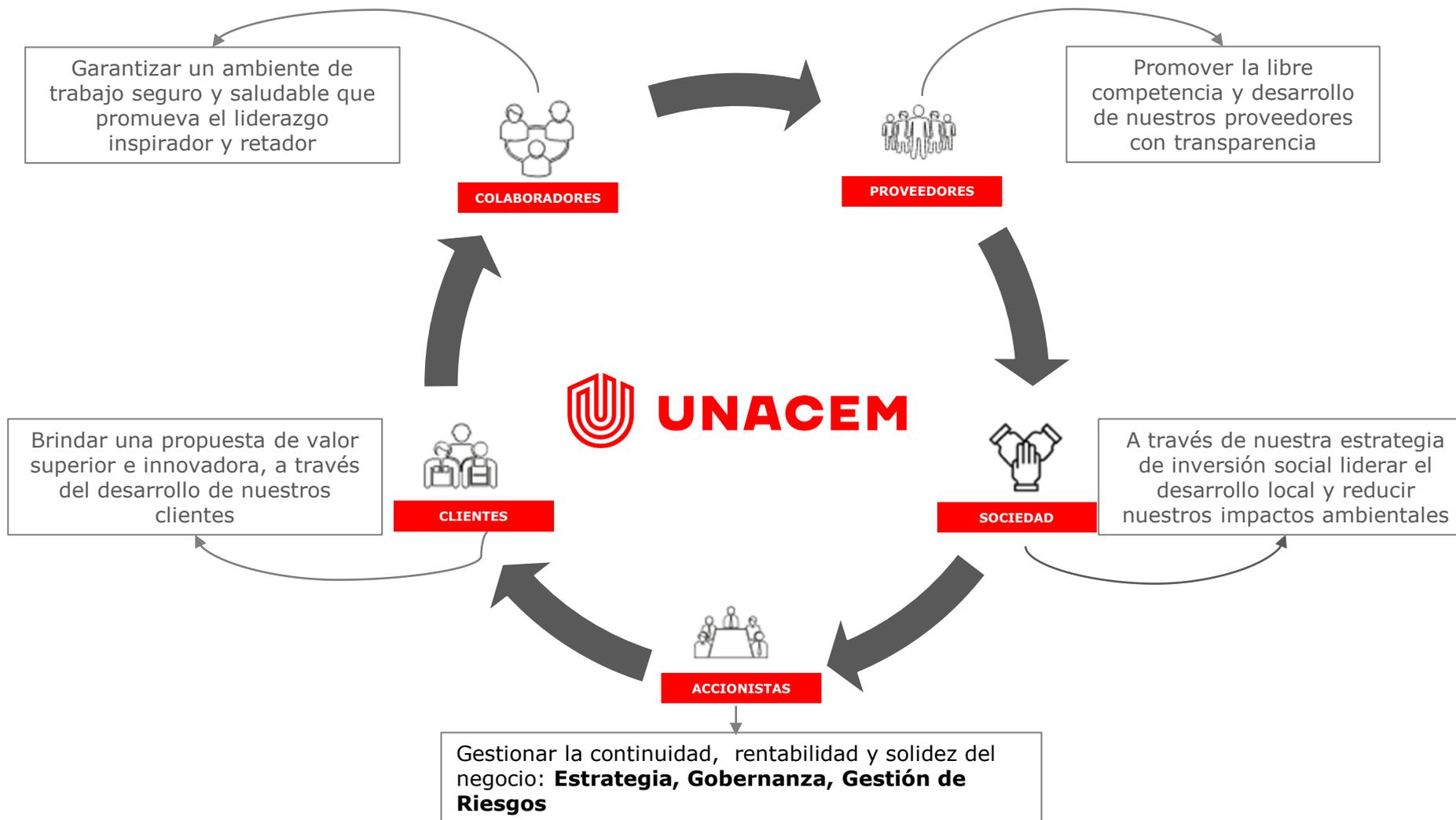
1. Fundamentos del Proyecto de reorganización societaria





Nuestro propósito: "Unidos crecemos para construir un mundo sostenible"

Se traduce en el objetivo de creación de valor de largo plazo para nuestros grupos de interés ...

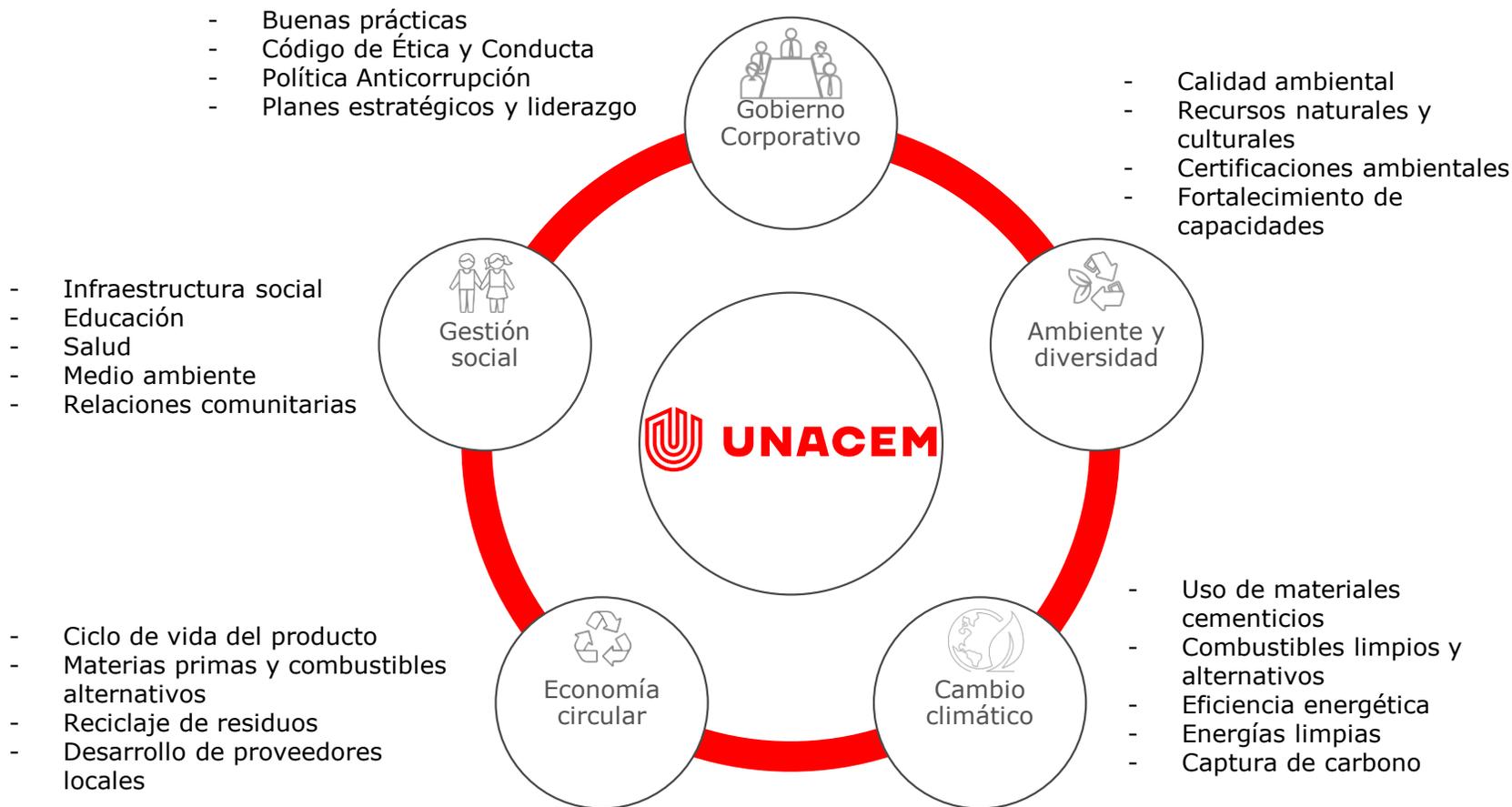




Con la definición de nuestro propósito y el compromiso con nuestros grupos de interés redefinimos nuestros lineamientos estratégicos

Centrando nuestra declaración de sostenibilidad en 5 grandes pilares

Alineados a los ODS





Evolución sostenible y rentable en los últimos 10 años ...

• **Ventas consolidadas S/ 1,660 M**

• **Utilidad neta S/ 260 M**

• **Ventas consolidadas S/ 4,790 M**

• **Utilidad neta S/ 500 M**



5.4 Mt de clínker



6.3 Mt de cemento

273.8 MW



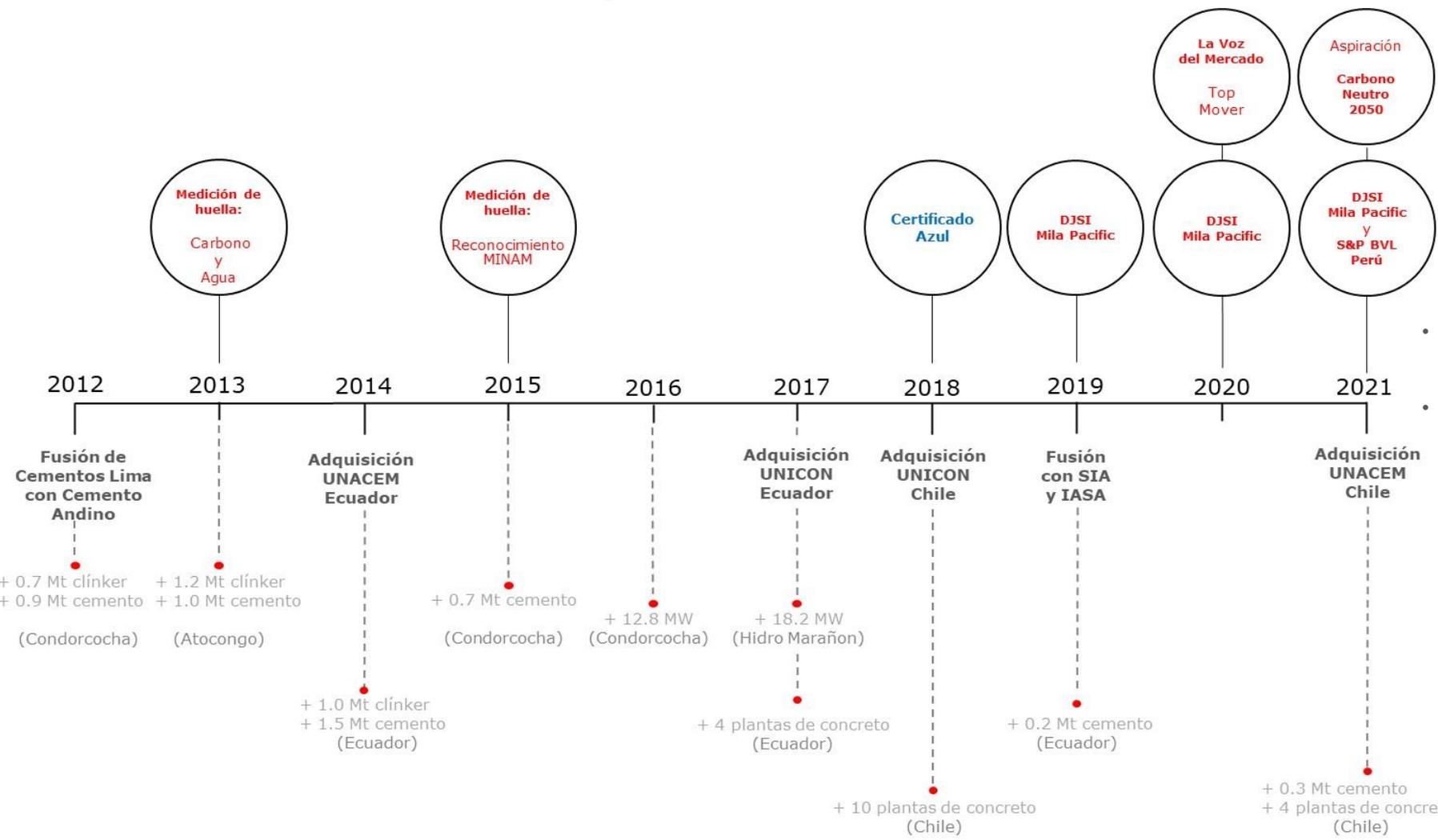
50 plantas de concreto

= 8.3 Mt de clínker

= 11.0 Mt de cemento

= 328.8 MW

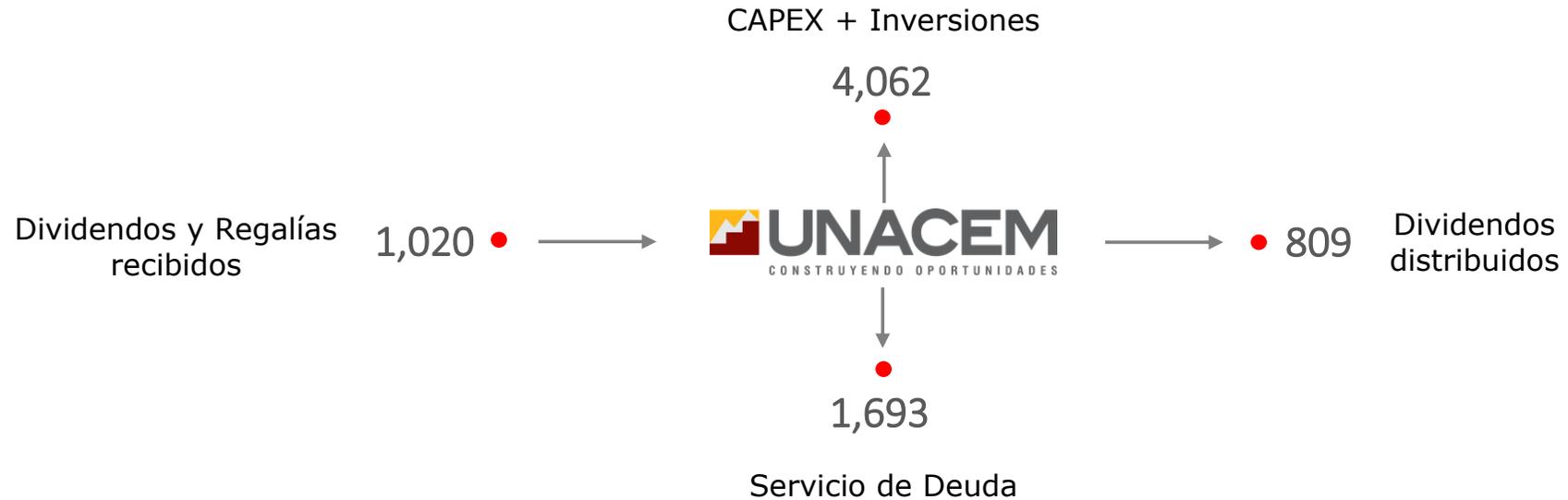
= 74 plantas de concreto





Desde la fusión en 2012 hemos invertido en crecimiento orgánico y diversificado, pagado dividendos y cumplido con obligaciones financieras ...

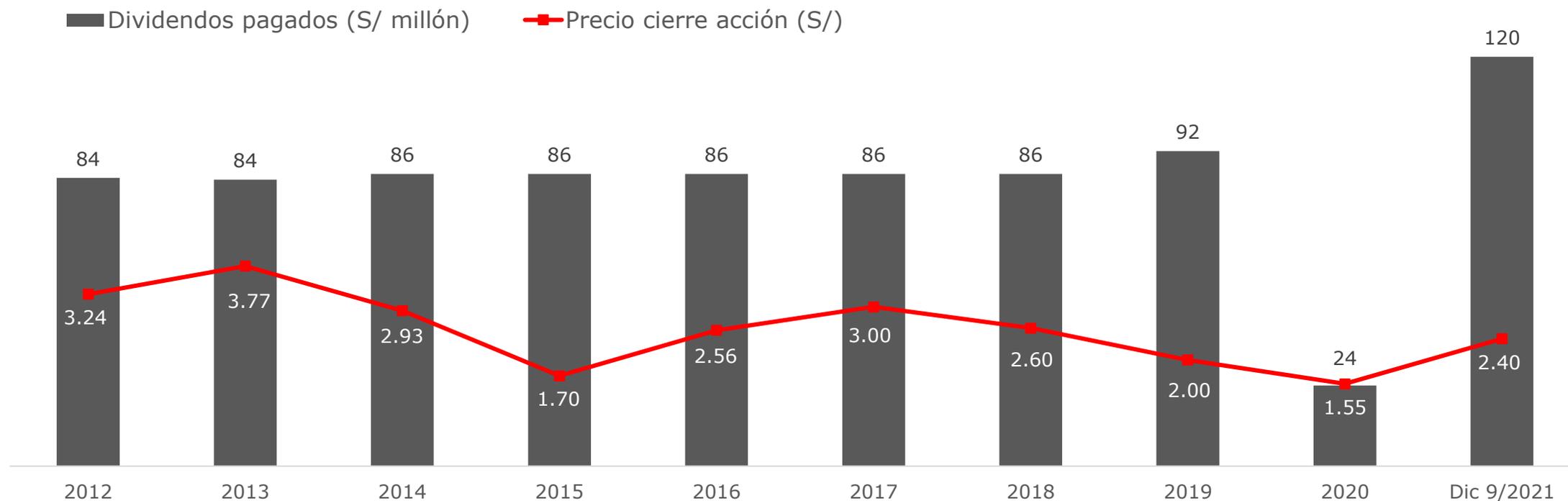
(Valores expresados en PEN millones)



Ratio Deuda/EBITDA
2012 : 3.13x
2014 : 4.99x
2017 : 3.47x
2020 : 6.26x
2021 : 2.50x (E)

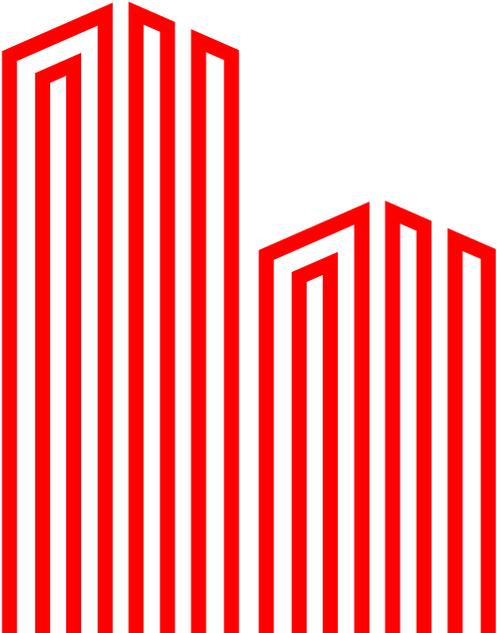
Evolución del precio de la acción y distribución de dividendos ...

ROIC promedio UNACEM = 10.4%
 ROIC promedio pares = 7.1%



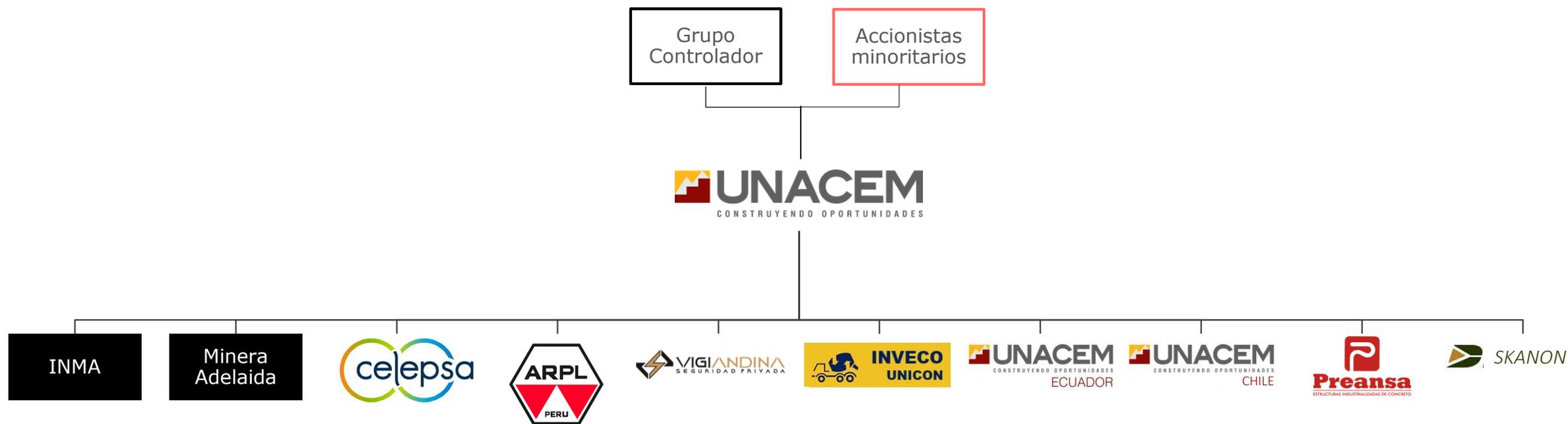
- Al realizar inversiones de largo plazo UNACEM ha mantenido una política de reparto de dividendos estable en los últimos 10 años
- En 2020 se suspendió el reparto de dividendos durante 3 trimestres por los efectos de la pandemia del COVID-19
- En 2021 los resultados de la compañía registran récords históricos

2. Proceso de Reorganización societaria



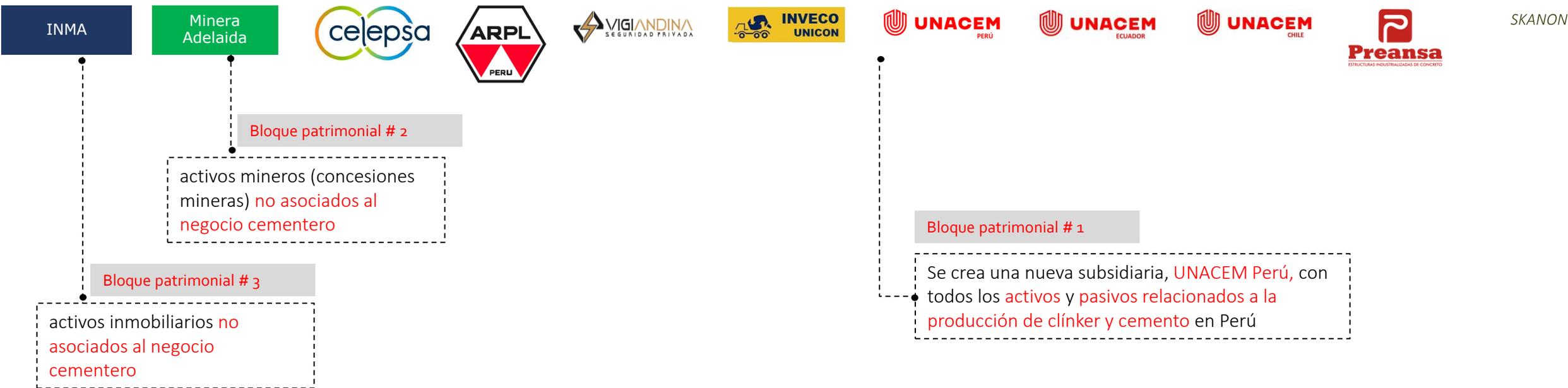


Estructura corporativa actual ...





Con la nueva estructura corporativa UNACEM S.A.A. será una compañía de inversiones pura: **UNACEM CORP**





... segregando 3 bloques patrimoniales a 3 subsidiarias ...

UNACEM SAA
(pre reorganización)

Activo	Pasivo
	Deuda
	2,855,136
	3,707,437
	Patrimonio
	Capital
	1,818,128
8,698,458	4,991,021

Ratio Deuda/EBITDA 2021E= 2.5x

UNACEM Corp
(UNACEM S.A.A. post reorganización)

Activo	Pasivo
	Deuda
	1,436,524
	1,500,421
	Patrimonio
	Capital
	1,818,128
6,516,014	5,015,593

Deuda Neta/EBITDA 2022E = 2.4x

UNACEM Perú Bloque patrimonial # 1
S/ 2,054,078

Activo	Pasivo
	Deuda
	1,418,613
	2,207,016
	Patrimonio
4,236,523	2,029,507

Deuda / EBITDA 2022E = 1.9x

ADELAIDA Bloque patrimonial # 2
S/ 20,825

Activo	Pasivo
	209
	Patrimonio
21,176	20,968

INMA Bloque patrimonial # 3
S/ 68,870

Activo	Pasivo
	4,959
	Patrimonio
87,151	82,192



... y teniendo como fecha de entrada en vigencia el 1 de enero de 2022 ...

Bloque patrimonial # 1

UNACEM Perú

Activo	Pasivo
	Deuda
	Patrimonio
	1,418,613
	2,207,016
4,236,523	2,029,507

Bloque patrimonial # 2

ADELAIDA

Activo	Pasivo
	Patrimonio
	209
21,176	20,968

Bloque patrimonial # 3

INMA

Activo	Pasivo
	Patrimonio
	4,959
87,151	82,192

Luego de la reorganización UNACEM se **convertirá en una corporación** con inversiones operativas sólo a través de sus subsidiarias, **sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control** de UNACEM. Siendo que las Sociedades receptoras de los Bloques Patrimoniales son subsidiarias al 100% de UNACEM



Anticipamos que en los próximos 5 años podremos implementar **un balance** entre **crecimiento rentable** y los **dividendos** como mecanismos de **creación de valor para el accionista**.

Un nuevo esquema de regalías y una nueva política de dividendos de las subsidiarias de UNACEM SAA permitirían mejorar el flujo hacia el accionista, sin afectar las oportunidades de crecimiento rentable.

Regalías (% de ventas):

- Licencia de marcas: 1.0% - 2.0%
- Propiedad intelectual: 1.5% - 2.5%

Política de Dividendos:

- 30% - 60% de la utilidad neta del ejercicio de cada BU

Objetivo de Ratio D/EBITDA

- Niveles aprobados para cada BU



(En PEN millones)



Dividendo Trimestral
Objetivo:
PEN 0.02-0.04/acción

VOTACIÓN



1

Primer punto:

Proyecto de Reorganización Simple, con la segregación de tres (3) bloques patrimoniales, cada uno de ellos a ser aportados a tres (3) subsidiarias al 100%; sin cambios en el capital social, ni en la unidad de control



Para poder votar:

- Deslice su mouse hacia el final de la pantalla
- Elija su voto
- Deposite su voto

2

Modificación parcial del Estatuto:
artículos 1° (denominación social),
2° (objeto social) y 12°, literal (g)
(facultades de la Junta General)





... este proceso implica una modificación parcial en el estatuto de UNACEM S.A.A. como resultado de su nuevo rol ...

Artículo Primero: Denominación

La Sociedad es una sociedad anónima abierta, que se denomina **UNACEM CORP SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**. La Sociedad está sujeta a su pacto social que incluye el presente Estatuto, sus modificatorias y se rige supletoriamente por la Ley General de Sociedades y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo Segundo: Objeto social

El objeto de la Sociedad es **(i) invertir** en otras sociedades dedicadas a la elaboración, fabricación, comercialización y venta de clínker, cementos y otros materiales de construcción, en el país y en el extranjero; así como **(ii) desarrollar** toda clase de **propiedad intelectual y tecnologías relacionadas a tales actividades, así como al manejo de recursos naturales y procesos de economía circular, para su explotación o cesión en uso a terceros; y (iii) desarrollar todas las actividades, negocios y operaciones destinadas al control y/o la gestión de sus subsidiarias y la administración de sus inversiones**, incluyendo la administración de servicios compartidos y la transferencia de bienes, prestación de servicios y otorgamiento de financiamiento directo o indirecto, a sus sociedades subsidiarias y participadas. Adicionalmente, la Sociedad puede invertir en otras sociedades constituidas en el país y en el extranjero, dedicadas a (i) actividades similares y/o que coadyuven, desarrollen o complementen sus inversiones en las actividades antes señaladas; así como, a (ii) inversiones inmobiliarias y actividades de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica.

Artículo Décimo Segundo: Juntas Generales

g. Aprobar la enajenación, el arrendamiento, el gravamen, la disposición bajo cualquier modalidad de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o cualquier modalidad de contrato que implique el retiro o la pérdida del derecho a utilizar activos fijos o bienes esenciales para la producción y operación de la Sociedad, siempre que el valor contable de los bienes materia de los actos antes mencionados exceda el cincuenta por ciento del capital de la Sociedad; y, **en el caso de inversiones de la Sociedad en otras sociedades, sean subsidiarias o no, cuando el valor contable de las inversiones materia de los actos antes mencionados, exceda el cincuenta por ciento del capital de la Sociedad.**



... lo que facilitará roles definidos para UNACEM Corp y UNACEM Perú



Actividades

- Invertir en empresas relacionadas al giro de nuestros negocios o que complementen nuestro portafolio
- Desarrollar propiedad intelectual y licenciarla a sus vinculadas
- Liderar el desarrollo e implementación de los códigos, políticas, estándares y procesos en materia de estrategia, riesgos, seguridad, talento, ciberseguridad y sistemas informáticos administrativos e industriales, entre otros

- Elaborar y fabricar clínker, cemento y otros materiales de construcción
- Comercializar y vender estos productos
- Operar el Muelle de Conchán y prestar servicios portuarios a terceros
- Realizar actividades mineras relacionadas a la producción de clínker y cemento
- Generar energía para sus plantas productivas
- Invertir en otras sociedades relacionadas

Personal

- Personal < 20 personas

- Personal > 20 personas
- Se transferirá la calidad de empleadora de los trabajadores que presten servicios al Bloque Patrimonial #1

Ingresos

- Ingresos por dividendos de sus subsidiarias y de regalías por uso de marcas y propiedad intelectual

- Ingresos provendrán de la comercialización y venta de clínker, cemento y otros materiales de construcción

Cotización

- Entidad listada en la BVL y regulada por la SMV

- No listada

- UNACEM PERÚ adoptará las mismas normas de gobernanza y responsabilidad social empresarial que UNACEM Corp
 - Ambas empresas mantendrán el mismo directorio

VOTACIÓN



2

Segundo punto:

Modificación parcial del Estatuto:
artículos 1° (denominación social), 2°
(objeto social) y 12°, literal (g)
(facultades de la Junta General)



Para poder votar:

- Deslice su mouse hacia el final de la pantalla
- Elija su voto
- Deposite su voto

3

Otorgamiento de facultades al Directorio y a la Gerencia General, con relación a los puntos 1 y 2 de la Agenda



Otorgamiento de facultades al Directorio

- a. *Acordar, como consecuencia del ejercicio del derecho de separación por los accionistas de la Sociedad que (i) la Sociedad adquiera las acciones de los accionistas que ejerciten el derecho de separación sin necesidad de amortizarlas y con cargo a beneficios y reservas libres, al valor de reembolso establecido en el artículo 200° de la Ley General de Sociedades, manteniendo las acciones en cartera por un plazo no mayor de dos (2) años; o, que (ii) la Sociedad adquiera las acciones de los accionistas que ejerciten el derecho de separación al valor de reembolso establecido en el artículo 200° de la Ley General de Sociedades, amortizando el valor nominal de las acciones adquiridas con cargo al capital social y el exceso sobre el valor nominal con cargo a resultados acumulados, con la consiguiente reducción de capital por un importe equivalente al valor nominal de las acciones respecto de las cuales se haya ejercitado dicho derecho de separación.*

De optar por la alternativa (ii) prevista en el párrafo anterior, se deja constancia que el Directorio de la Sociedad deberá acordar reducir el capital social de la Sociedad en un monto equivalente al valor nominal de las acciones respecto de las cuales se haya ejercido dicho derecho de separación. En atención a la reducción de capital que sea acordada por la Sociedad como consecuencia del ejercicio del derecho de separación, el Directorio de la Sociedad determinará a cuánto ascenderá la cifra definitiva del capital social de la Sociedad, como consecuencia de la Reorganización Simple.

- b. *Acordar, mediante acuerdo a ser adoptado antes de la fecha de entrada en vigencia de la Reorganización Simple, llevar a cabo la Reorganización Simple aun en el caso que se hubiera cumplido la condición resolutoria que se contempla en la Sección XIII del Proyecto de Reorganización Simple.*

Otorgamiento de facultades al Gerente General

- a. *De manera conjunta con los Gerentes Generales de las Sociedades Receptoras, determinar la conformación final de los Bloques Patrimoniales a ser segregados como consecuencia de Reorganización Simple, así como para determinar su valorización definitiva al 1 de enero de 2022, toda vez que los negocios asociados a los activos y pasivos que conforman los Bloques Patrimoniales configuran negocios en marcha de la Sociedad.*
- b. *Efectuar la publicación de un aviso a nombre de la Sociedad comunicando la modificación de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo "D" del punto de agenda N°2 de la presente Junta General de Accionistas.*
- c. *De manera conjunta con los Gerentes Generales de las Sociedades Receptoras, realizar ajustes a los listados de registros, certificados, licencias, permisos, autorizaciones, procedimientos administrativos y demás actos administrativos que integren los Bloques Patrimoniales a efectos de formular precisiones y/o modificaciones que consideren necesarias a dichos listados. Para dichos efectos, se otorgan facultades al Gerente General de la Sociedad a efectos de realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, públicos y privados, que fueran necesarios para la formalización de cualquier precisión, ajuste y/o modificación que deban realizar a los listados de registros, certificados, licencias, permisos, autorizaciones, procedimientos administrativos y demás actos administrativos que integren los Bloques Patrimoniales, en especial, para que suscriba minutas, escrituras públicas, solicitudes, declaraciones, certificaciones y demás documentos complementarios que fueran necesarios frente a cualquier entidad pública o privada para dicho propósito.*

VOTACIÓN



3

Tercer punto:

Otorgamiento de facultades al Directorio y a la Gerencia General, con relación a los puntos 1 y 2 de la Agenda



Para poder votar:

- Deslice su mouse hacia el final de la pantalla
- Elija su voto
- Deposite su voto

4

Dividendos con cargo a resultados acumulados; modificación de la política de dividendos





Distribución de dividendos con cargo a resultados acumulados

Se propone una distribución de dividendos de **S/0.040 por acción** de la Sociedad, en virtud de lo siguiente:

- Debido a la pandemia, en el año 2020 se interrumpió la continuidad en el tiempo del pago de dividendos **durante tres trimestres**; como consecuencia, el accionista dejó de percibir **S/0.039 por acción**.
- A partir de julio de 2021, se incrementó el dividendo de S/0.013 por acción a S/0.020 por acción.
- Los resultados proyectados del ejercicio 2021 registrarán niveles superiores a los presupuestados y a los registrados en ejercicios anteriores.

Todo lo anterior sustenta la propuesta de distribución de dividendos, equivalente a lo que hubiera sido el pago, conforme a la política de dividendos, de tres trimestres.



Aprobación de distribución de dividendos con cargo a resultados acumulados

El Directorio propone aprobar la distribución de un dividendo en **Soles** por un monto total de **S/ 72,447,882.84** con cargo al saldo de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2013 y a cuenta de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2014, sobre un total de 1,811,197,071 acciones (excluyendo las 6,930,540 acciones mantenidas en tesorería) representativas del Capital Social (Valor Nominal S/.1.00 cada una).

Dividendo por Acción Común S/. 0.04

VOTACIÓN



4.1

Cuarto punto:

Dividendos con cargo a resultados acumulados; modificación de la política de dividendos

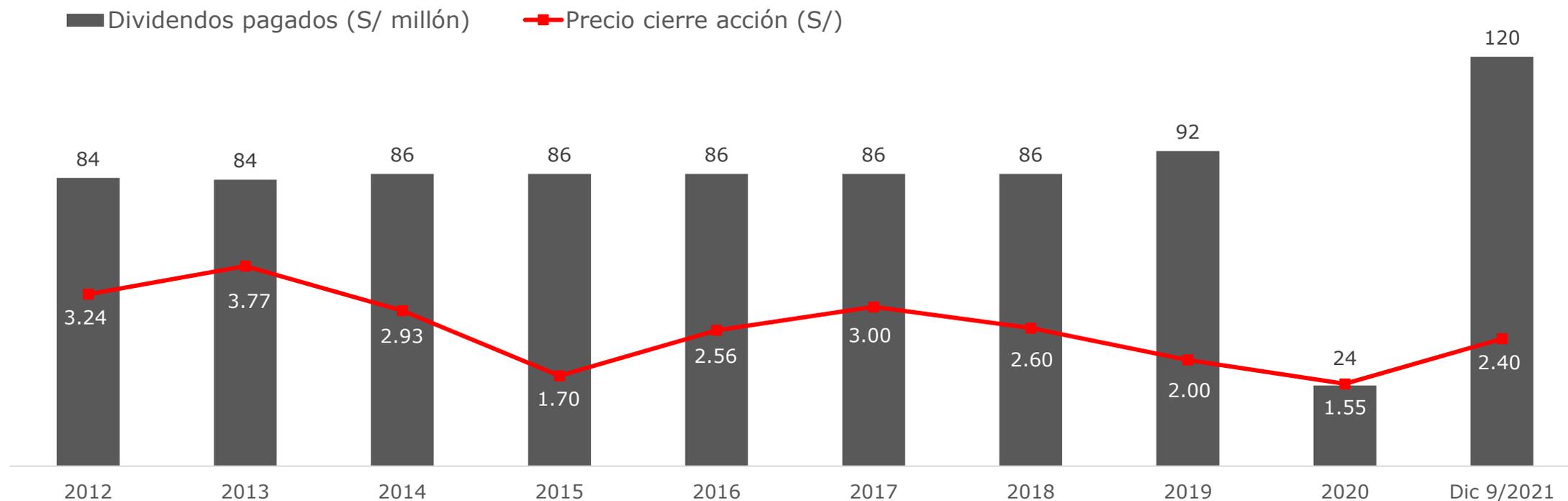


Para poder votar:

- Deslice su mouse hacia el final de la pantalla
- Elija su voto
- Deposite su voto

Evolución del precio de la acción y distribución de dividendos ...

ROIC promedio UNACEM = 10.4%
 ROIC promedio pares = 7.1%



- Al realizar inversiones de largo plazo UNACEM ha mantenido una política de reparto de dividendos estable en los últimos 10 años
- En 2020 se suspendió el reparto de dividendos durante 3 trimestres por los efectos de la pandemia del COVID-19
- En 2021 los resultados de la compañía registran récords históricos



Modificación de la Política de Dividendos

*"Sustituir la política de dividendos aprobada por la Junta Obligatoria Anual del 31 de marzo de 2015, por una nueva política de dividendos, consistente en la distribución, a partir del presente acuerdo, de dividendos trimestrales en efectivo, en soles o en dólares americanos, dentro de un rango entre **USD 0.005 y USD 0.010** por acción emitida por la Sociedad, con cargo a las utilidades acumuladas, comenzando por las más antiguas y terminando por las más recientes.*

Delegar facultades en el Directorio para acordar la distribución de dividendos trimestrales en efectivo, en soles o en dólares americanos, con cargo a las utilidades acumuladas y dentro del rango antes establecido, siempre que la situación de los negocios de la Sociedad lo permita y cuente con recursos suficientes para ello, pudiendo distribuir un dividendo menor, en caso lo considere necesario".

VOTACIÓN



4.2

Cuarto punto:

Modificación de la política de dividendos



Para poder votar:

- Deslice su mouse hacia el final de la pantalla
- Elija su voto
- Deposite su voto



Firma del acta

Conforme a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, se designará a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, revisen y aprueben el Acta de la presente Junta, sin perjuicio de lo cual, los accionistas y/o representantes que así lo decidan puedan inscribirla

Junta General de Accionistas

**¡ Muchas gracias por su
participación!**